



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SOLICITUD QUIOSCOS DE HELADOS Y GOLOSINAS TEMPORADA 2015

D./Dña. _____ con

D.N.I. nº _____ y domicilio en _____

_____ Tlfno.: _____

EXPONGO: Que encontrándose abierto el plazo de presentación de solicitudes de quioscos de helados y golosinas, **hasta el 20 de febrero** para la temporada de 2.015, declaro que **cumpl**

SOLICITO: autorización para instalarlo en (incluir tres quioscos por orden de preferencia):

1º - Nº ____: _____

2º - Nº ____: _____

3º - Nº ____: _____

Adquiriendo, en caso de otorgamiento, los siguientes compromisos /obligaciones:

- Efectuar personalmente la explotación, sin dejarla en manos de terceras personas, bajo ningún título ni pretexto. En ningún momento podrán atender el mencionado quiosco los menores de edad.
- Respetar el horario de apertura y cierre que será de 10:00 a 22:00 horas, excepto autorización expresa.
- Una vez vencido el plazo de autorización, proceder inmediatamente y sin necesidad de aviso o requerimiento previo a desmontar y retirar el quiosco, dejando el lugar en las debidas condiciones.
- Vender únicamente aquellos productos autorizados, es decir, helados y golosinas, además de frutos secos como ayuda complementaria, así como agua mineral embotellada, quedando excluido cualquier otro tipo de bebidas, mientras el Ayuntamiento no disponga lo contrario.
- Mantener en perfecto estado de higiene la zona de ocupación y alrededores del quiosco, disponiendo de recipiente idóneo para que los clientes puedan depositar en el mismo los envases u otros restos.
- Ocupar como superficie máxima de vía pública 4 m2.
- Tener en todo momento a disposición de la inspección de Vía Pública o Policía Local, para su comprobación los documentos que amparen la ocupación.
- Tramitar ante la compañía suministradora de electricidad el punto de conexión así como las condiciones del suministro, asumiendo los costes económicos de los trabajos necesarios de adecuación, refuerzo o reforma de las instalaciones indicados por dicha compañía.
- Realizar la instalación eléctrica con instalador autorizado así como tramitar la contratación del suministro eléctrico con la compañía comercializadora, los costes derivados de ello serán abonados por el adjudicatario.
- Disponer como medio de protección contra incendios de un extintor de Polvo ABC 6 Kg. de forma reglamentaria.
- Cumplir con las obligaciones fiscales y laborales según la reglamentación vigente.
- Afrontar económicamente con la casa comercial la primera carga de mercancía

Manifiesto de forma expresa mi consentimiento para que el Ayuntamiento pueda solicitar y obtener cualquier información de tipo económico, tributario, registral o catastral a efectos de la autorización del quiosco que solicito.

Nerja, (fecha) _____

Firma de El/la Solicitante,

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.



DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS PARA QUIOSCOS DE TEMPORADA 2015

Además del escrito de solicitud, **deberá aportarse la siguiente documentación:**

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de todos los miembros de la unidad familiar obligados a poseerlo.
- En el caso de extranjeros, fotocopia de la tarjeta del permiso de residencia y trabajo en vigor.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social.
- Fotocopia de las nóminas de todos los miembros de la unidad familiar que estén trabajando.
- Certificado del Servicio Andaluz de Empleo de las prestaciones por desempleo que perciban los miembros de la unidad familiar en edad laboral o de carecer de las mismas.
- Fotocopia del contrato de alquiler, en su caso, de la vivienda en que habita, o documento acreditativo de poseer una hipoteca de la vivienda en la que habita.
- Certificado de la pensión que perciba, expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en caso de habitar en el domicilio algún minusválido o pensionista.
- Certificado del Patronato de Recaudación Provincial (Calle Axarquía) de encontrarse al corriente con la Hacienda Municipal.
- Certificado del Catastro emitido por el Ayuntamiento de Nerja (1ª Planta), de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años.

3.- Los requisitos necesarios para optar a un quiosco son los siguientes:

- Empadronamiento en el municipio durante los últimos cinco años como mínimo.
- No realizar actividad laboral remunerada.
- No ser perceptor de pensión de jubilación, viudedad, LISMI o invalidez absoluta.
- No encontrarse realizando actividad laboral ningún miembro de la unidad familiar en el Ayuntamiento durante el año 2015.

En la adjudicación de los quioscos los Servicios Sociales tendrán en cuenta el Baremo aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2014, atendiendo a la documentación por usted presentada, considerando los quioscos solicitados por orden de preferencia, y donde los empates se resolverán tras informe motivado de los Servicios Sociales atendiendo la situación económico-familiar de cada unidad familiar.

La ocultación de información relevante podrá suponer la denegación de la solicitud.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos por Vd. facilitados serán incorporados a un fichero titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Nerja con la finalidad de gestionar el servicio por Vd. solicitado.

Le informamos que las únicas cesiones de datos previstas serán, en su caso, las realizadas a otras Administraciones Públicas cuando proceda, en los términos previstos en el artículo 21 de la LOPD, las cesiones previstas en la Ley y aquellas realizadas con su consentimiento expreso.

El Excmo. Ayuntamiento de Nerja pone en su conocimiento que Vd. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, notificándolo al mismo Ayuntamiento, completando el correspondiente formulario de ejercicio de derechos que ponemos a su disposición en la Oficina Municipal de Atención al Ciudadano en C/ Carmen, nº 1, CP- 29780 Nerja (Málaga), o mediante carta dirigida a la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PERIODO DE FUNCIONAMIENTO/INSTALACIÓN DE QUIOSCOS.

La instalación de los quioscos para la temporada 2015 corresponderá desde el 27 de marzo al 12 de octubre.

EMPLAZAMIENTO/UBICACIÓN DE QUIOSCOS.

Los emplazamientos de los quioscos para la venta de helados y golosinas para la temporada 2015, así como las Casas Comerciales que lo instalarán, serán los siguientes:

Nº	EMPLAZAMIENTO	Casa Com.
1	Playazo, junto Hotel Marinas de Nerja	FRIGO
2	Calle La Ermita junto a calle Axarquía	KALISE
3	Final Paseo Marítimo de El Chucho, junto Río Chillar	KALISE
4	C/ A. Ferrandis Chanquete, parque junto IES Chaparil	FRIGO
5	Paseo Torrecilla	FRIGO
6	Avd. Mediterráneo, frente bajada a Playa Torrecilla	NESTLÉ
7	Plaza de los Cangrejos junto al Parque Infantil	FRIGO
8	Confluencia calle Málaga con Castilla Pérez	NESTLÉ
9	Calle Málaga, Edif. Cuatro Caminos	NESTLÉ
10	Calle Antonio Millón, esquina a calle Chaparil	FRIGO
11	Plaza de La Marina	KALISE
12	Playa El Salón	FRIGO
13	Playa Calahonda, en paseo bajo el Balcón de Europa	NESTLÉ
14	Plaza de la Ermita junto a calle San Isidro	KALISE
15	Confluencia Calle Carabeo y Plaza Clara Campoamor	NESTLÉ
16	Mirador del Bendito	FRIGO
17	Paseo Burriana junto a Merendero Moreno	NESTLÉ
18	Paseo Burriana junto a Protección Civil	NESTLÉ
19	Paseo Burriana junto a Merendero La Barca	NESTLÉ
20	Paseo Burriana junto a Merendero Ayo	FRIGO